

0283-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con treinta y tres minutos del quince de marzo de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón MONTEVERDE de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veinticinco de febrero de dos mil veintitrés, de forma presencial, la asamblea del cantón MONTEVERDE, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma completa** y de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN MONTEVERDE**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603480566	YEUDY MIGUEL RAMIREZ BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
204980306	MARIA ISABEL GONZALEZ CORRALES	SECRETARIO PROPIETARIO
206380100	REINA HERNANDEZ UGALDE	TESORERO PROPIETARIO
110280670	GREIVIN QUESADA MORA	PRESIDENTE SUPLENTE
504180687	AMETH GERARDO LOPEZ ARATA	SECRETARIO SUPLENTE
701230742	SINDY BROWN SEQUEIRA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
402500487	JUSTIN ALEJANDRO ANCHIA CORRALES	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110280670	GREIVIN QUESADA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
204980306	MARIA ISABEL GONZALEZ CORRALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
602060980	MARIA MILEIDY MEDINA BADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206380100	REINA HERNANDEZ UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603480566	YEUDY MIGUEL RAMIREZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día 09 de septiembre de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: **S: 1734** -2023